

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4003 011 2014 01020 00

Del avalúo presentado por la parte demandante (archivos 03 y 05 del C. 1 del expediente digital), se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

De otro lado, por secretaría, dese cumplimiento a lo dispuesto en auto del 17 de julio de 2020 (fl. 59, C. 2 del expediente físico).

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

**Juez
(2)**

Estado electrónico del 11 de agosto de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9076f5d79c81506333b94cde505bdacb016dbd589272df09bc1b7f4d30
c8c7b8**

Documento generado en 10/08/2021 11:41:06 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**